República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22–51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN Nº **70001-33-33-004-2015-00230-00**
DEMANDANTE: **SORAIDA ASCENCIO HUERTAS**
DEMANDADO: **EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO S.A. E.S.P. – AAA DE TOLUVIEJO**

Vista la nota secretarial que antecede, al ser recaudadas la las pruebas decretadas faltantes dentro del proceso, este despacho procede a citar Audiencia de pruebas conforme al artículo 181 del CPACA. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 13 de junio de 2017 a las 10:15 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado JOHN FREDY CORONADO MENDOZA, identificado con C.C. Nº 1.102.804.348 y T.P. Nº 226.012 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada AAA DE TOLUVIEJO S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria